

ANEXO I
PROTOCOLO DE EMERGENCIA SANITARIA
(HyS-P011-02)

INDICE

1. OBJETIVOS.....	3
2. ALCANCES.....	3
3. DEFINICIONES.....	3
4. RESPONSABILIDADES.....	3
4.1. Responsable de la facultad:	3
4.2. Responsable de la dependencia:.....	3
4.3. Responsable del Departamento de Higiene y Seguridad:.....	4
4.4. Responsable de vigilancia y/o personal designado:.....	4
4.5. Director de Servicios Generales y Mantenimiento:.....	4
4.6. Personal de la facultad:.....	4
4.7. Estudiantes y personal externo a la facultad:.....	4
5. ACCIONES:.....	4
5.1. CAPITULO I: ACCIONES GENERALES	4
5.1.1. Desplazamiento hacia y desde el trabajo:	4
5.1.2. Ingreso, circulación y egreso del establecimiento:.....	5
5.1.4. Organización de trabajo:.....	7
5.1.5. Bibliotecas:.....	7
5.1.6. Jardín Maternal:	8
5.1.7. Kiosco, Bar y Fotocopiadora:.....	8
5.1.8. Elemento de Protección Personal (EPP) Recomendados:	8
5.1.9. Manipulación de Residuos Sólidos Urbanos:.....	8
5.2. CAPITULO I: ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y VIGILANCIA	9
5.2.1. Oficinas administrativas:.....	9
5.2.2. Atención al público, recepción y entrega de mercadería:	9
5.2.3. Actividades en los espacios comunes de la facultad:.....	10
5.2.4. Personal de Seguridad y/o Personal designado:	10
5.3. CAPITULO II: ACTIVIDADES ACADEMICAS	10
5.3.1. Medidas de Organización:	10
5.3.2. Cátedras	11
5.3.3. Exámenes Presenciales	12
5.4. CAPITULO III: ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	12
5.5. CAPITULO IV: HIGIENE Y DESINFECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	12
5.5.1. Condiciones generales.....	12
5.5.2. Aulas y Laboratorios de TP:.....	13
5.5.3. Instrumental y Equipos de laboratorio:	13
5.5.4. Personal de Limpieza:	13

5.6. CAPITULO IV: SIGNOS Y SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19	13
5.6.1. Personal de la facultad durante la jornada laboral	13
5.6.2. Personal de la facultad fuera de la jornada laboral	14
5.6.3. Estudiantes.....	14
6. REFERENCIAS	15
7. DOCUMENTOS ASOCIADOS	15
8. ANEXOS.....	15
Anexo N° 1: Recomendaciones para la Prevención de Enfermedades Respiratorias....	16
Anexo N° 2: Síntomas asociados a COVID-19.....	20
Anexo N° 3: Modo de ingreso, circulación y egreso de la facultad	21
Anexo N° 4: Aforo de Aulas y Laboratorios de TP	22

1. OBJETIVOS

Establecer las recomendaciones y las medidas de prevención para el personal de la Facultad de Farmacia y Bioquímica con el fin de garantizar la continuidad de las actividades de docencia e investigación y servicios durante la emergencia sanitaria de la pandemia de COVID 19, asegurando la protección de la salud del personal de la facultad y personas externas.

Establecer las medidas de prevención para la correcta reapertura progresiva de las actividades en la facultad hasta alcanzar las actividades en su totalidad.

2. ALCANCES

Todas las dependencias y espacios comunes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB).

Las dependencias de FFyB ubicadas en edificios de otra Unidad Académica u hospital deberán cumplir el protocolo establecido por los mismos.

3. DEFINICIONES

• **Contacto estrecho:**

- Toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas.
- Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros con un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas durante al menos 15 minutos como por ejemplo convivientes, visitas, compañeros de trabajo.

• **Dependencia:** Cátedras, Institutos, Bibliotecas, Ceparios y Bioterio.

• **Elemento de Protección Personal (EPP):** es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo.

• **Enfermedades Infectocontagiosas:** Las enfermedades infecciosas son causadas por microorganismos patógenos como las bacterias, los virus, los parásitos o los hongos. Estas enfermedades pueden transmitirse, directa o indirectamente, de una persona a otra.

• **Oficinas administrativas:** involucra a todas las oficinas de la facultad.

• **Personal externo a la facultad:** proveedores, empresas prestadoras de servicios y visitantes.

• **Personal de la Facultad:** docentes, nodocentes, investigadores y becarios.

• **Superficies de alto contacto:** son aquellas superficies de contacto frecuente con las manos, como por ejemplo: picaportes, teléfonos, llaves, teclados, mouse, interruptores de luz, canillas, botonera de ascensor, barandas, mesadas y escritorios.

• **Superficies de bajo contacto:** son aquellas superficies con mínimo contacto con las manos como por ejemplo: paredes, techos, espejos y marcos de ventanas.

• **Tapaboca:** protección que resguarda la boca, nariz y mentón evitando la dispersión de gotas o microgotas al hablar, toser y/o estornudar.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Responsable de la facultad:

Deberá autorizar las actividades que establezca el rectorado o Consejo Superior, distribuir y hacer cumplir al personal a su cargo lo establecido en este protocolo.

Gestionar y coordinar el trabajo conjunto de las áreas de responsabilidad en esta situación de emergencia.

4.2. Responsable de la dependencia:

Deberá distribuir y hacer cumplir al personal a su cargo lo establecido en este protocolo.

Deberá contar con los protocolos internos de acuerdo a las actividades, cantidad de personal, superficie cubierta y circulación del personal. Estos protocolos internos deberán ser aprobados por el Departamento de Higiene y Seguridad en el ámbito de la emergencia sanitaria.

Asegurar que el personal cuente con los elementos de protección personal necesarios para las actividades a desarrollar; registrar y archivar dicha entrega.

Gestionar y coordinar el trabajo conjunto de las áreas de responsabilidad en esta situación de emergencia.

4.3. Responsable del Departamento de Higiene y Seguridad:

Será responsable de proveer de los elementos de protección personal a los trabajadores que realicen funciones en dependencias sin fondos propios.

Registrar y archivar la entrega de los EPP al personal antes mencionado.

Evaluar y aprobar los protocolos internos de las dependencias.

4.4. Responsable de vigilancia y/o personal designado:

Deberá tomar la temperatura corporal a todas las personas que ingresan al establecimiento.

Comunicar a las personas que presenten temperatura igual o mayor a 37,5°C y deberán seguir lo establecido en el protocolo según ítem 5.1.2.

El personal deberá utilizar los elementos de prevención según el ítem 5.1.8.

4.5. Director de Servicios Generales y Mantenimiento:

Será responsable de la correcta limpieza y desinfección de las áreas a su cargo (espacios comunes, escaleras, barandas, ascensores, baños y todos los espacios de limpieza a su cargo).

4.6. Personal de la facultad:

Será responsable de cumplir con lo establecido en este protocolo, manteniendo el distanciamiento mínimo social 1,5 en todo el establecimiento, el uso de tapabocas y la utilización de los elementos de prevención.

4.7. Estudiantes y personal externo a la facultad:

Será responsable de cumplir con lo establecido en este protocolo, manteniendo el distanciamiento mínimo social 1,5 en todo el establecimiento, el uso de tapabocas y la utilización de los elementos de prevención.

5. ACCIONES:

La comunidad de la facultad deberá cumplir las Recomendaciones para la Prevención de Enfermedades Respiratorias según el Anexo N° 1.

Las actividades laborales y académicas habituales se retomarán en forma progresiva de acuerdo a las decisiones sanitarias de las Autoridades Nacionales, Locales y de la Universidad de Buenos Aires (RREC-2020-1018-E-UBA-REC).

5.1. CAPITULO I: ACCIONES GENERALES

5.1.1. Desplazamiento hacia y desde el trabajo:

- En viajes cortos caminar o utilizar bicicleta, para permitir más espacio para quienes no tienen otra alternativa de traslado.
- Si es posible, desplazarse en vehículo particular. Mantener la higiene y desinfección de su interior y ventilarlo con frecuencia.
- En el caso de usar transporte público, respetar la distancia social mínima recomendada por la autoridad competente y utilizar tapaboca.
- Deberá implementar las acciones de prevención de enfermedades respiratorias (Anexo N° 1).

- Evitar aglomeraciones en los puntos de acceso al transporte que se vaya a utilizar.

5.1.2. Ingreso, circulación y egreso del establecimiento:

No podrán ingresar a la facultad aquella persona que se encuentre con alguna de las siguientes situaciones:

- Si usted o algún miembro de su familia ha estado con alguna persona con COVID-19 confirmado en los últimos 14 días.
- Si usted o algún miembro de su familia posee alguno de los siguientes síntomas: fiebre (igual o mayor a 37,5°C), dolor de cabeza, tos, cansancio, dolor de garganta o dificultad para respirar, pérdida reciente de olfato y/o gusto.

5.1.2.1. Ingreso

Previo ingreso a la facultad se deberá higienizar las manos con solución sanitizante.

Se ingresará exclusivamente por la puerta izquierda de la facultad (más cercana a la calle Paraguay), donde se tomará la temperatura corporal diariamente mediante un método sin contacto.

El ingreso a la facultad está supeditado a la capacidad máxima de personas que podrán circular por las instalaciones, asegurando el distanciamiento mínimo social y las condiciones de higiene y seguridad para evitar el contagio de enfermedades respiratorias.

Nota: La capacidad máxima estará establecida por el aforo de los espacios comunes (332 personas).

Personal de la facultad

- El personal debe concurrir a trabajar sin síntomas asociados a enfermedades respiratorias. En caso de tener síntomas **no automedicarse. Consulte al médico.**
- Deberá concurrir con tapaboca de lo contrario no se permitirá su ingreso y debe utilizarlo en forma continua dentro del edificio.
- Deberá implementar las acciones de prevención de enfermedades respiratorias (Anexo N° 1).
- Se recomienda evitar el uso de alhajas, relojes o accesorios innecesarios que dificulten la higiene adecuada.
- Previo ingreso a las instalaciones se tomará la temperatura corporal diariamente por un método sin contacto.

El personal ingresará a trabajar si presenta una temperatura corporal menor de 37,5°C.

En caso que la persona presente una temperatura corporal igual o superior a 37,5°C, se esperará cinco (5) minutos para repetir la toma de temperatura corporal (con otro termómetro sin contacto).

De corroborarse la lectura de la temperatura corporal el responsable de vigilancia o personal designado de dicha función deberá seguir los pasos que figuran a continuación:

A. Asintomáticos

Completar en el Libro de Actas el nombre y apellido, DNI y dependencia del personal que concurrió a la facultad y presenta temperatura corporal igual o mayor de 37,5°C. El trabajador no podrá ingresar al establecimiento y tendrá que realizar la consulta al médico de la Obra Social o Prepaga y deberá informar a la Dirección de Personal vía e-mail (personal@ffyb.uba.ar) o telefónicamente al número 5287-4590 para registro y seguimiento.

Podrá concurrir a su puesto de trabajo con el alta médica y/o certificado médico donde conste el resultado negativo de COVID-19 en caso de haber presentado dicha enfermedad.

B. Sintomáticos (los síntomas asociados a COVID-19 se detalla en el Anexo N° 2)

El trabajador se trasladará a un cuarto de aislamiento (SUM de la facultad) para llamar al SAME y seguir el protocolo sanitario correspondiente.

Al mismo tiempo se identificará a las personas de áreas de trabajos comunes, para proceder al aislamiento social preventivo y obligatorio de las mismas hasta tanto se descarte el diagnóstico COVID-19 según el Capítulo V.

Estudiantes y Personal externo a la facultad:

Previo ingreso al establecimiento se tomará la temperatura corporal por un método sin contacto.

- No se permitirá el ingreso al establecimiento sin tapaboca y deberá utilizarlo en forma continua dentro del edificio.
- Si presenta una temperatura corporal menor a 37,5°C podrá ingresar al establecimiento completando registro de ingreso.
- En caso que la persona presente una temperatura corporal igual o superior a 37,5°C, esperará cinco (5) minutos para repetir la toma de temperatura corporal.
- De corroborarse la temperatura corporal el responsable de vigilancia o personal designado de la toma de la temperatura corporal le informará que no podrá ingresar a la facultad.

Las empresas que brindan servicios a la facultad deberán presentar en el Departamento de Higiene y Seguridad su propio **Protocolo de emergencia sanitaria** para realizar la actividad y deberá seguir lo establecido en el protocolo de la Facultad.

5.1.2.2. Circulación dentro del establecimiento

La facultad cuenta con un aforo de 360 personas en los espacios comunes, estos se encuentran distribuidos por pisos de la siguiente manera:

Pisos	Sup Espacios. Comunes (m2)	Cantidad de Personas
PB	295	42
PP	500	70
1°	380	54
2°	200	28
3°	280	39
4°	230	32
5°	200	28
6°	140	20 (10 por cada ala)
7°	130	18
8°	200	28

- Mantener el distanciamiento mínimo social de 1,5 m.
- Uso obligatorio de tapaboca en todo el establecimiento.
- El ascenso a los pisos se realizará por la escalera lintera a los ascensores del sector Paraguay (a la izquierda al ingresar a la facultad).
- El descenso a los pisos se realizará por la escalera del sector Marcelo T de Alvear (a la derecha al ingresar a la facultad).
- La utilización de ascensores se destinará para personas con movilidad reducida y para realizar transporte de cargas. La utilización de los ascensores se encuentra restringido a 1 persona en los ascensores de uso comunitario y 2 personas en el ascensor de uso del personal docente y nodocente.
- Solo se permitirá la circulación dentro del establecimiento contemplando el aforo por piso y evitando la aglomeración de personas en los espacios comunes reduciendo al mínimo los tiempos de espera dentro del establecimiento.
- Se recomienda una vez concluida la actividad presencial, retirarse del establecimiento permitiendo de esta manera, continuar con las actividades programadas y asegurar el distanciamiento mínimo social dentro del establecimiento.

5.1.2.3. Egreso

El egreso de la Facultad se realizará por la puerta central del edificio sin excepción.

Nota: El ingreso, circulación y egreso de la facultad se encuentra esquematizado en el Anexo Nº 3.

Se recomienda evitar la aglomeración de personas en todos los espacios comunes, en la entrada y en la salida de la facultad.

5.1.3. Empleados considerados vulnerable al contagio de COVID-19:

El personal docente y nodocente incluidas en los grupos de riesgo o población vulnerable se los autorizará a realizar preferentemente teletrabajo en caso de ser posible.

En caso de ser personas de riesgo o con excepciones deberán presentar la Dirección de Personal los certificados correspondientes para ser exceptuados de concurrir a su lugares de trabajo.

5.1.4. Organización de trabajo:

- Promover la prestación de tareas en forma remota (teletrabajo/trabajo desde el hogar o a distancia) siempre que sea posible, disponiendo que la presencia física en los edificios sea la mínima e indispensable para sostener el nivel de actividad cumpliendo con el distanciamiento mínimo social de 1.5 m.
- Promover la utilización de sistemas de comunicación (teléfono, video llamada, video conferencia, etc.) minimizando las reuniones presenciales. En caso de tener que desarrollarse reuniones presenciales, limitar el número de presentes y celebrarlas en espacios que permitan cumplir con el distanciamiento mínimo social de 1.5 m.
- Reducir el ingreso del personal externo al mínimo, solo en caso de excepción, tales como inspecciones o tareas de mantenimiento. Al personal externo se le aplicarán los mismos controles que al propio respecto al acceso y medidas de seguridad e higiene.
- Todos los que ingresen en la facultad deberán utilizar tapaboca, barbijos y/o máscara facial.
- Establecer horarios de ingreso y salida escalonados para evitar aglomeraciones de personas.

5.1.5. Bibliotecas:

Inicialmente se mantienen cerradas para permanencia y solamente funcionará para entrega y devolución de libros. Cuando se autorice su apertura, se reducirá a 1/3 de la capacidad máxima del salón de lectura, manteniendo la distancia mínima social de 1,5 m, permitiendo el retiro de material bibliográfico a los socios, estos serán devueltos según el reglamento interno de la Biblioteca.

Las bibliotecas se podrán utilizar para el dictado de clases o toma de exámenes según las necesidades del momento, manteniendo las mismas recomendaciones de ingreso y egreso de las aulas.

5.1.6. Jardín Maternal:

Retomará sus actividades cuando lo establezca la Universidad de acuerdo con las autoridades Nacionales y Locales establezcan que la situación sanitaria alcanzó una fase de nueva normalidad o de apertura total.

5.1.7. Kiosco, Bar y Fotocopiadora:

Retomará sus actividades cuando las autoridades Nacionales y Locales establezcan que la situación sanitaria alcanzó una fase de nueva normalidad o de apertura total y la UBA lo determine.

- **Kiosco y Bar:** cuando se retomen las actividades se designará un espacio para realizar la fila para mantener el distanciamiento mínimo social de 1,5 m. Deberán entregar un protocolo al Departamento de Higiene y Seguridad para su aprobación y dar comienzo a la actividad comercial.
- **Fotocopiadora:** cuando se retomen las actividades se atenderá al público que ingrese únicamente por la puerta del sector de Marcelo T de Alvear debiendo realizar una fila para mantener el distanciamiento mínimo social de 1,5 m en la vía pública. Deberán entregar un protocolo al Departamento de Higiene y Seguridad para su aprobación para dar comienzo a la actividad comercial.

5.1.8. Elemento de Protección Personal (EPP) Recomendados:

La necesidad de la utilización de equipos y EPP, condiciones de su uso y vida útil, se determinará con la participación del Responsable de Higiene y Seguridad en lo que se refiere a su área de competencia.

Antes de colocarse un EPP debe lavarse las manos con agua y jabón o con alcohol en gel o solución alcohólica 70 % v/v.

Los EPP reutilizables deberán sanitizarse mediante solución alcohólica 70 % v/v y serán exclusivamente de uso individual.

- Protección respiratoria: empleo de tapaboca protector buconasal, salvo en los sectores que por su naturaleza se requiera otro tipo de protección respiratoria debido a los contaminantes propios de la tarea y/o del área.
- Guantes: los que correspondan para el adecuado desarrollo de la tarea, preferentemente de nitrilo, salvo que se requieren de un material específico de acuerdo con la tarea a desarrollar. Para limpieza y desinfección de superficies, los guantes deberán ser aptos para su uso con desinfectantes y resistentes a roturas.
- Protección ocular, facial y respiratoria: las que el puesto de trabajo demande.

Los EPP se proveerán por el responsable de la dependencia o el responsable del Departamento de Higiene y Seguridad según corresponda.

5.1.9. Manipulación de Residuos Sólidos Urbanos:

- Identificar y señalizar lugares destinados a la disposición de residuos.
- Mantener la limpieza y desinfección de los depósitos de residuos.

- Cada vez que se manipulen residuos utilizar guantes (descartables preferiblemente y resistentes a la rotura) y en caso de ser factible asistencia mecánica que reduzca el contacto con los mismos.

5.2. CAPITULO I: ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y VIGILANCIA

5.2.1. Oficinas administrativas:

- Uso obligatorio del tapaboca.
- Deberá implementar las acciones de prevención de enfermedades respiratorias (Anexo N° 1).
- Mantener la adecuada ventilación de ser posible.
- Redistribuir las áreas de trabajo de forma tal que la distancia mínima entre las personas y/o los puestos sean de un metro y medio (1,5 m). De no ser posible por el número de trabajadores o por el espacio disponible, se deberá asignar diferentes jornadas laborales o promover el trabajo en forma remota.
- El director o jefe informará a la dirección de personal las nuevas jornadas de trabajo o el personal que realice tareas remotas.
- Los expedientes y papeles deberán ser manipulados con guantes de nitrilo.
- En los espacios reducidos, extremar los cuidados de limpieza y ventilación.
- Mantener la limpieza y la desinfección de las superficies según ítems 5.9 y 7 (HyS-P012: Limpieza y Desinfección).

5.2.2. Atención al público, recepción y entrega de mercadería:

- Deberá implementar las acciones de prevención de enfermedades respiratorias (Anexo N° 1).
- Los sectores (Departamento de Alumnos, Tesorería, Certificaciones, Compras, Extensión Universitaria, Mesas de entrada, etc.) recibirán a proveedores y atención al público, con el objeto de minimizar el contacto con el personal de la facultad; se recomienda que cada dependencia planifique días y horarios para evitar superposición.
- En los lugares de atención al público el responsable del área designado deberá controlar y restringir el ingreso de manera de garantizar el distanciamiento mínimo social de 1.5 m.
- Para la entrega y recepción de expedientes y papeles, se recomienda la implementación de modalidades donde no haya contacto directo entre quien entrega y quien la recibe (carros, cajones, puertas, rejas, cintas, etc.), de modo que se focalice todo el posible riesgo en un lugar/sector, que se deberá desinfectar asiduamente.
- Para enviar mercadería a dependencias externas de la facultad por correo u otro medio de envío, el personal responsable del envío entregará la mercadería al personal de la empresa contratada para el envío en informes de la facultad evitando el tránsito de personas externas del establecimiento.
- Para la recepción de mercadería (insumos, equipamiento, alimentos, etc.) el proveedor no podrá circular por la facultad, se deberá presentar y recepcionarse en informes de la facultad para llamar al interesado y la persona que lo ordenó recibirá el envío para luego realizar la desinfección correspondiente. En caso de insumos que vienen refrigerados se deberá coordinar la entrega de los mismos dentro del horario de 10 a 16 hs. y el grupo que lo ordenó es responsable a través de sus miembros o personas delegadas para recibirlos en informes de planta principal. Quedan suspendidas las entregas de encomiendas personales.
- En caso de proveedores de sustancias químicas, nitrógeno líquido, agua potable, gases comprimidos y service de equipos podrá ingresar a la facultad y dirigirse a la dependencia destino con el docente o investigador interesado implementando las medidas de higiene y seguridad.

- Para mercadería transportada en camiones, coordinar ingresos y egresos para evitar congestiones y minimizar los tiempos de carga, descarga y espera. Se recomienda que la espera del chofer sea dentro del vehículo.
- Para el ingreso de mercadería a los depósitos se deberá previamente desinfectar con los productos recomendados a tal fin.

5.2.3. Actividades en los espacios comunes de la facultad:

- Uso obligatorio del tapaboca.
- Mantener el distanciamiento social de un metro y medio (1,5 m).
- De ser posible utilizar las escaleras.
- Los ascensores principales se utilizarán obligatoriamente con una persona en su interior, el ascensor del personal se utilizará con dos personas y manteniendo el distanciamiento de un metro y medio (1,5 m) y se reforzará dicha información mediante cartelera.
- El montacarga está destinado exclusivamente para el transporte de carga.

5.2.4. Personal de Seguridad y/o Personal designado:

- Uso obligatorio del tapaboca en todas las instalaciones de la facultad.
- El personal designado a realizar la toma de la temperatura corporal utilizará tapaboca y protector facial o antiparras.
- El personal de seguridad contará con los elementos de prevención provistos por la empresa contratada como por ejemplo tapaboca y protector facial o antiparras.
- Deberá implementar las acciones de prevención de enfermedades respiratorias (Anexo N° 1).
- Completar en el Libro de Actas el nombre y apellido, DNI y dependencia del personal que concurrió a la Facultad y presenta temperatura corporal igual o mayor de 37,5°C.

5.3. CAPITULO II: ACTIVIDADES ACADEMICAS

A fin de establecer las condiciones de seguridad necesarias para el desarrollo de las actividades académicas presenciales se describen las siguientes medidas de prevención y protección.

- Las actividades académicas se llevarán a cabo en forma virtual o a distancia.
- Las actividades académicas que no puedan desarrollarse en forma virtual se llevarán a cabo en forma presencial de acuerdo a las decisiones de las autoridades competentes y el rectorado las autorice previamente.
- Se dará prioridad a las actividades de laboratorio obligatorias y la toma de exámenes finales en forma presencial, considerando en la primera etapa a las que involucren estudiantes de los últimos años de las Carreras que se dictan en la Facultad.

El comienzo de las actividades presenciales se informará en la portada de la página web de la Facultad y mediante campus virtual de las cátedras

5.3.1. Medidas de Organización:

Se realizarán las actividades necesarias para mantener en todo momento el distanciamiento mínimo social de 1,5 m entre las personas involucrada en dicha actividad, así como respetando el aforo de los espacios comunes, aulas y laboratorios de Trabajo Prácticos (TP) como se detalla en el Anexo N° 4.

Las actividades en las aulas se realizarán manteniendo libre una fila de por medio y los estudiantes se ubicarán intercalados según indicaciones establecidas en el lugar.

Cada aula y Laboratorio de TP contará con un esquema dentro y fuera del sector estableciendo describiendo la correcta distribución de los estudiantes y docentes, así también la cantidad máxima de personas para asegurar las medidas de prevención y distanciamiento mínimo social. La asignación y coordinación de las aulas se realizará entre la Secretaría Académica y la oficina de Bedelía, contemplando la cantidad y la circulación de estudiantes en la facultad. Para realizar el pedido de las aulas se solicitarán por mail o teléfono a la oficina de Bedelía.

- **Utilización de aulas:** El docente a cargo de la actividad coordinará y supervisará el ingreso y el egreso del aula.

Las aulas deberán completarse primero por los asientos más alejados de la entrada para asegurar al máximo el distanciamiento mínimo social.

La salida de las aulas deberá comenzar con aquellos estudiantes que se encuentren ubicados más cerca a la salida y se continuará hasta vaciar el aula.

Los estudiantes ingresarán al aula respetando las indicaciones del docente, a la espera del ingreso realizarán una fila manteniendo el distanciamiento mínimo social de 1,5 m. Se establecerán horarios amplios de entrada a las actividades presenciales, de tal manera que no se solapen en el tiempo diferentes grupos de actividades en una misma aula.

Nota: No se podrá utilizar los equipos de aire acondicionado y se mantendrán las ventanas abiertas de ser posible.

Las aulas limpias y desinfectadas estarán identificadas con un cartel indicativo "**AULA LIMPIA**" en la puerta.

- **Utilización de laboratorios de TP:** El docente a cargo de la actividad coordinará y supervisará el ingreso y egreso al laboratorio de TP.

Los laboratorios deberán completarse primero por las mesadas más alejadas de la entrada para asegurar al máximo el distanciamiento mínimo social.

La salida de los Laboratorios de TP deberá comenzar con aquellos estudiantes que se encuentren ubicados más cerca a la salida y se continuará hasta vaciar el laboratorio de TP.

Los estudiantes ingresarán al Laboratorio de TP respetando las indicaciones del docente, a la espera del ingreso realizarán una fila manteniendo el distanciamiento mínimo social de 1,5 m.

Se establecerán horarios amplios de entrada a las actividades presenciales, de tal manera que no se solapen en el tiempo diferentes grupos de actividades en un mismo laboratorio.

Nota: No se podrá utilizar los equipos de aire acondicionado y se mantendrán las ventanas abiertas de ser posible.

5.3.2. Cátedras

- Las Cátedras realizarán un protocolo para la realización de las actividades estableciendo responsabilidades de los involucrados, todas las acciones necesarias para que la ejecución de las actividades se realice en forma segura, un cronograma para la ejecución de las actividades prácticas obligatorias autorizadas y un esquema de circulación de los estudiantes dentro de los laboratorios de TP, dicho protocolo será aprobado por el Departamento de Higiene y Seguridad.
- Se realizarán una encuesta epidemiológica a los estudiantes que deben realizar actividades obligatorias autorizadas contemplando las siguientes preguntas:
 - A. ¿Usted o algún miembro de su familia o personas con quien convive ha estado con alguna persona con COVID-19 confirmado en los últimos 14 días?
 - B. ¿Usted, algún miembro de su familia o personas con quien convive o frecuenta posee alguno de los siguientes síntomas: fiebre, dolor de cabeza, tos, cansancio, dolor de garganta o dificultad para respirar?

En caso que el estudiante conteste afirmativamente cualquiera de las consignas, o es un individuo de riesgo se deberá contemplar la reprogramación de la actividad mientras sea posible.

- Establecer grupos de estudiantes y docentes para permitir en caso de contagio de COVID-19, se logre identificar y aislar a los involucrados.

5.3.3. Exámenes Presenciales

El docente a cargo utilizará tapaboca, protector facial y guantes descartables para la manipulación de los exámenes.

Los exámenes serán distribuidos en los asientos habilitados por el personal docente a cargo, para luego permitir el ingreso de los estudiantes como se detalla en "*Utilización de Aulas*" o "*Utilización de Laboratorio TP*" dependiendo donde se realice el examen.

El estudiante que presente síntomas asociado a COVID-19 no podrá presentarse al examen y deberá comunicarlo lo antes posible para buscar una alternativa.

A medida que los estudiantes van finalizando y entregando los exámenes los mismos serán guardados en un sobre de papel por 24 hs para luego poder ser corregidos por los docentes designados.

5.4. CAPITULO III: ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

La Decana se establecerá una apertura progresiva de los grupos de investigación y las actividades de transferencia tecnológica de acuerdo a las decisiones del Rector y del Consejo Superior de la UBA siguiendo las recomendaciones del *Protocolo de Emergencia Sanitarias de FFyB* y teniendo en cuenta los aforos de los laboratorios y el de la facultad.

Cátedras e Institutos:

Las Cátedras e Institutos de investigación realizarán un protocolo para la realización de las actividades, estableciendo todas las acciones necesarias para que estas se realice en forma segura incorporando un cronograma de organización del personal cumpliendo el aforo de la dependencia, dicho protocolo será aprobado por el Departamento de Higiene y Seguridad.

- Uso obligatorio del tapaboca.
- Deberá implementar las acciones de prevención de enfermedades respiratorias (Anexo N° 1).
- No se podrá utilizar los equipos de aire acondicionado y se mantendrán las ventanas abiertas de ser posible.
- Redistribuir las áreas de trabajo de forma tal que la distancia mínima entre las personas y/o los puestos sean de un metro y medio (1,5 m). De no ser posible por el número de trabajadores o por el espacio disponible, se deberá asignar diferentes jornadas laborales o promover el trabajo en forma remota.
- Mantener el distanciamiento mínimo social de un metro y medio (1,5 m).
- Los sectores de uso común colocarán un cartel en la puerta indicando la cantidad máxima de personas asegurando el distanciamiento social establecido.
- Asegurar el funcionamiento con el mínimo de personas.
- En los espacios reducidos, extremar los cuidados de limpieza y ventilación.

5.5. CAPITULO IV: HIGIENE Y DESINFECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

5.5.1. Condiciones generales

- Cuando se retira un turno de trabajo se realizará una desinfección profunda de toda la dependencia.
- Se recomienda realizar limpieza y desinfección cada dos (2) horas de las superficies de alto contacto.

- Realizar limpieza y desinfección de superficies de trabajo: escritorios, mesadas, computadoras, teléfonos y todo elemento de trabajo en contacto con las manos.
- Mantener limpios y desinfectados: pisos, baños, cocina, puertas, picaportes, vajilla y botonera de ascensores.
- Mantener la limpieza y desinfección de equipos y filtros de aire acondicionado.
- Limpiar herramientas, máquinas de mano y equipos de trabajo antes de devolverlos en depósito.
- Evitar el intercambio de herramientas y equipos sin antes desinfectarlos adecuadamente.
- De ser posible utilizar las escaleras.
- La limpieza y desinfección del bar, espacios del Centro de Estudiantes, fotocopiadora y kiosco, estará a cargo del responsable del lugar antes mencionado.

NOTA: Se establece en el procedimiento HyS-P012: Limpieza y Desinfección las recomendaciones específicas para higiene y desinfección de las distintas áreas

5.5.2. Aulas y Laboratorios de TP:

Al finalizar cada actividad se procederá a la limpieza, desinfección y ventilación del ambiente como se detalla en el procedimiento HyS-P012: Limpieza y Desinfección.

- Se establecerá un tiempo mínimo entre 1 a 4 horas entre cada turno de actividades para la limpieza, desinfección y ventilación del ambiente, El tiempo dependerá de las condiciones ambientales del aula o laboratorios de TP.
- Las aulas limpias y desinfectadas estarán identificadas con un cartel indicativo "**AULA LIMPIA**" en la puerta.

5.5.3. Instrumental y Equipos de laboratorio:

Los equipos utilizados en las actividades de laboratorio (microscopios, espectrofotómetros, balanzas, pHmetros, etc.) deberán encontrarse desenchufados en caso de ser posible y luego se procederá a la limpieza y desinfección por el personal docente a cargo con solución sanitizante por ejemplo solución de alcohol al 70 % v/v o solución de amonio cuaternario según las especificaciones del fabricante.

5.5.4. Personal de Limpieza:

El personal de limpieza realizará sus acciones según documento asociado (HyS-P012: Limpieza y Desinfección).

5.6. CAPITULO IV: SIGNOS Y SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19

5.6.1. Personal de la facultad durante la jornada laboral

En caso de que algún trabajador presente síntomas/signos durante la jornada laboral, se deberá proceder de la siguiente forma:

- Inmediatamente comunicarse con los teléfonos habilitados de emergencia médica COVID-19 SAME (107), identificando a la persona como "**caso sospechoso**".
- Informar sobre la situación al área correspondiente en el lugar de trabajo y al área de Dirección de Personal (Teléfono de contacto: 5287-4590).
- Trasladar a la persona a un cuarto aislado en la dependencia hasta la asistencia médica del SAME y asegurar que la persona con síntomas como las personas involucradas en realizar la asistencia utilicen los elementos de protección.
- Identificar y aislar a las personas del área de trabajo común o que hayan tenido contacto estrecho hasta tanto se descarte el diagnóstico COVID-19.
- Proceder a la limpieza y a la desinfección de todo el sector según documento asociado ver ítem 7 (HyS-P012: Limpieza y Desinfección) y cambiar los tapabocas de todo el personal que estuvo en contacto con el trabajador.

- Todo personal diagnosticado como caso confirmado de COVID-19 deberá mantener aislamiento hasta el alta epidemiológica según el médico tratante. No retornará a trabajar hasta dicha alta.
- Las autoridades de la facultad identificarán al grupo de contactos estrechos de dicho trabajador.
- Se dispondrá el aislamiento preventivo de 14 días de dicho grupo y se realizará el seguimiento mediante la Dirección de Personal.

5.6.2. Personal de la facultad fuera de la jornada laboral

- Todo personal diagnosticado como caso confirmado de COVID-19 deberá mantener aislamiento hasta el alta epidemiológica según el médico tratante. No retornará a trabajar hasta dicha alta.
- Todo personal con diagnóstico de caso confirmado de COVID-19 informará su situación a la Dirección de Personal para que se pueda así evaluar las personas que pudieron haber tenido contacto estrecho con el infectado.
- Se identificará el grupo de contactos estrechos de dicho trabajador.
- Se dispondrá el aislamiento preventivo 14 días de dicho grupo y se realizará el seguimiento mediante la Dirección de Personal.

Familiar directo cohabitante del trabajador con COVID-19

En caso de aviso de conviviente del trabajador/a como caso positivo con COVID-19 confirmado por consulta médica externa, se procederá de la siguiente manera:

- El personal de la Facultad no podrá regresar al puesto de trabajo hasta el alta médica de su familiar y haber cumplido con el aislamiento de 14 días sin la presencia de síntomas asociados a COVID-19.
- Deberá notificar el caso a la Dirección de Personal de la Facultad.
- Obtenida el alta médica del familiar conviviente, las áreas de Recursos Humanos, previa indicación de la Coordinación de Medicina del Trabajo, autorizará el ingreso del trabajador a la Facultad.

5.6.3. Estudiantes

- El estudiante diagnosticado como caso confirmado de COVID-19 deberá mantener aislamiento hasta el alta epidemiológica según el médico tratante.
- El estudiante con diagnóstico de caso confirmado de COVID-19 informará obligatoriamente a la Cátedra a la cual concurrió a realizar la última actividad.
- La cátedra informada del caso confirmado de COVID-19 lo notificará:
 - Al decanato de la facultad para realizar el cierre de las actividades académicas por un (1) día para realizar la limpieza y desinfección de las instalaciones.
 - Al grupo de estudiantes que estuvieron en contacto con la persona diagnosticada de COVID-19, que deberán mantener aislamiento preventivo de 14 días.
 - A los docentes involucrados se dispondrá el aislamiento preventivo de 14 días y restablecerá sus actividades en caso de no presentar signo y síntomas asociados a COVID-19 durante el aislamiento, en caso de presentar signo y síntomas asociados a COVID-19 se cumplirá con lo establecido en el ítem 5.1.10.1.

Familiar directo con COVID-19 cohabitante del estudiante:

En caso de aviso de cohabitante del estudiante como caso positivo con COVID-19 se procederá de la siguiente manera:

- El estudiante no podrá regresar a la actividad académica hasta el alta médica de su familiar y haber cumplido con el aislamiento de 14 días sin la presencia de síntomas asociados a COVID-19.

- Deberá notificar el caso a la Cátedra para evaluar su situación y tomar las medidas académicas adecuadas.

6. REFERENCIAS

- Organización Mundial de la Salud
- Ministerio de Salud de la República Argentina.
- Superintendencia de Riesgo del Trabajo.
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- HyS-P012: Limpieza y Desinfección.

8. ANEXOS

- Anexo N° 1: Recomendaciones para la Prevención de Enfermedades Respiratorias.
- Anexo N° 2: Síntomas asociados a COVID-19.
- Anexo N° 3: Indicaciones de ingreso, circulación y egreso de la facultad.
- Anexo N° 4: Aforos de aulas y laboratorios de TP.

Anexo N° 1: Recomendaciones para la Prevención de Enfermedades Respiratorias.

Estas recomendaciones buscan prevenir la transmisión de las infecciones respiratorias en el ámbito de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Las medidas deben ser adoptadas como prácticas estándar para la prevención de las infecciones respiratorias tales como gripe, COVID-19, entre otras, que se transmiten por gotas de saliva al hablar, toser y/o estornudar; estas gotas de saliva pueden contaminar superficies y objetos en un área de circunferencia de aproximadamente un metro y medio (1,5 m); la contaminación de objetos y superficies puede deberse a que el individuo al toser o estornudar en forma incorrecta toca con sus manos las mismas.

1. Adecuada higiene de manos:

Es importante higienizar las manos frecuentemente y sobre todo:

- Antes y después de manipular basura o desperdicios.
- Antes y después de comer, manipular alimentos y/o amamantar.
- Luego de haber tocado superficies públicas y de alto contacto: mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.
- Después de manipular dinero, llaves, animales, etc.
- Después de ir al baño o de cambiar pañales.

Una adecuada higiene de manos puede realizarse a través de dos acciones sencillas: el lavado de manos con agua y jabón o el uso de soluciones a base de alcohol.

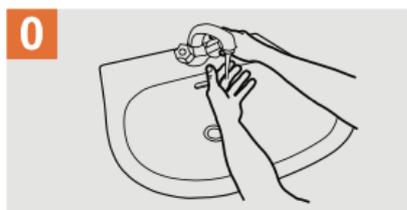
1.1. Lavado de manos con agua y jabón (método recomendado):

Utilice este método cuando las manos se encuentren visiblemente sucias.

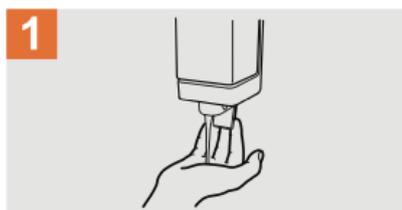
El lavado de manos requiere asegurar insumos básicos como jabón líquido o espuma en un dispensador y toallas descartables.

Para reducir eficazmente la presencia y desarrollo de microorganismos en las manos, la higiene debe durar al menos entre **40 – 60 segundos**.

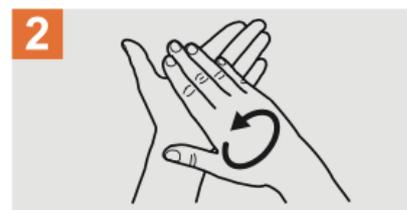
El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse siguiendo los pasos indicados:



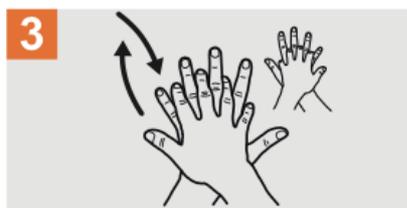
0 Mójese las manos con agua;



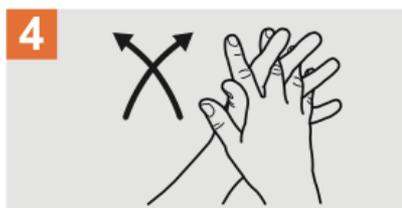
1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



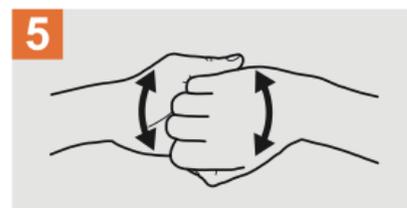
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



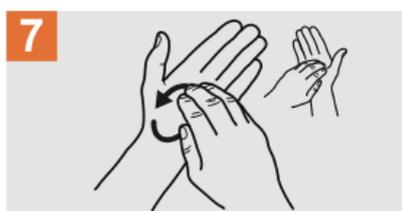
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



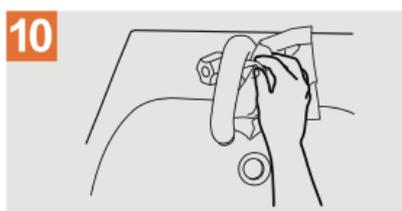
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



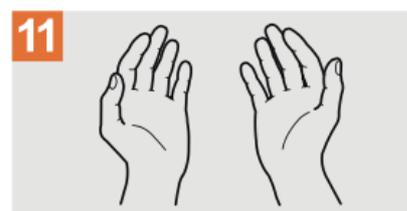
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

1.2. Lavado de manos con soluciones a base de alcohol:

Utilice este método cuando no puede utilizar agua y jabón o sus manos están visiblemente limpias.

El lavado de manos con soluciones a base de alcohol puede sustituir el lavado con agua y jabón en situaciones que éste no sea posible.

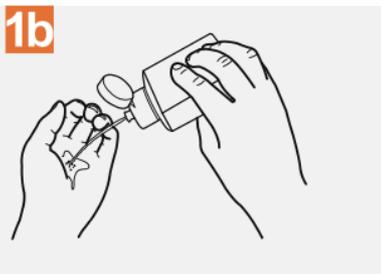
Método adecuado para el uso de soluciones a base de alcohol:

Para reducir eficazmente la presencia y el desarrollo de microorganismos en las manos, la higiene debe durar entre **20 – 30 segundos**.

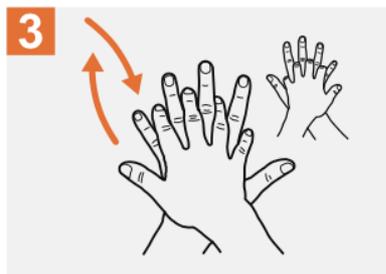
La higiene de manos con soluciones a base de alcohol se debe realizar siguiendo los pasos indicados:



1a Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



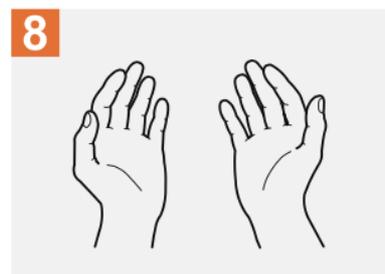
5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8 Una vez secas, sus manos son seguras.

2. Adecuada higiene respiratoria:

La higiene respiratoria se refiere a las medidas de prevención para evitar la diseminación de secreciones al toser o estornudar. Esto es importante, sobre todo, cuando las personas presentan signos y síntomas de una infección respiratoria como resfríos o gripe:

- Si presenta síntomas de resfrío o gripe no concurrir a trabajar, realice la consulta al médico.
- En caso de estornudar o toser cubrirse la boca y nariz con pañuelo descartable o bien utilice el pliegue del codo.
- Utilizar pañuelos descartables y desecharlos en el cesto de basura más cercano.
- No llevarse las manos a los ojos, nariz y boca.
- Cubrirse la nariz y la boca con protección buconasal "tapaboca".
- Limpiar las manos después de toser o estornudar.

3. Distanciamiento social:

- Mantener una distancia de 1,5 metros con otras personas.
- Evitar las multitudes y las reuniones masivas donde sea difícil mantener la distancia adecuada de los demás.
- Evitar reuniones en espacios cerrados.

- Evitar dar la mano, abrazar o besar a otras personas.
- No compartir el mate, vajilla y utensilios

4. Ventilación de ambientes:

- Ventilar los ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas, con regularidad para permitir el recambio de aire.
- En otras circunstancias y lugares, se recomienda asegurar el recambio de aire mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

5. Referencias

- Organización Mundial de la Salud
- Ministerio de Salud de la República Argentina.

Anexo N° 2: Síntomas asociados a COVID-19.

La enfermedad que causa el virus SARS-Cov-2, llamada COVID-19, es una infección respiratoria que comienza con síntomas como fiebre y tos seca y, después de una semana, puede causar dificultad para respirar.

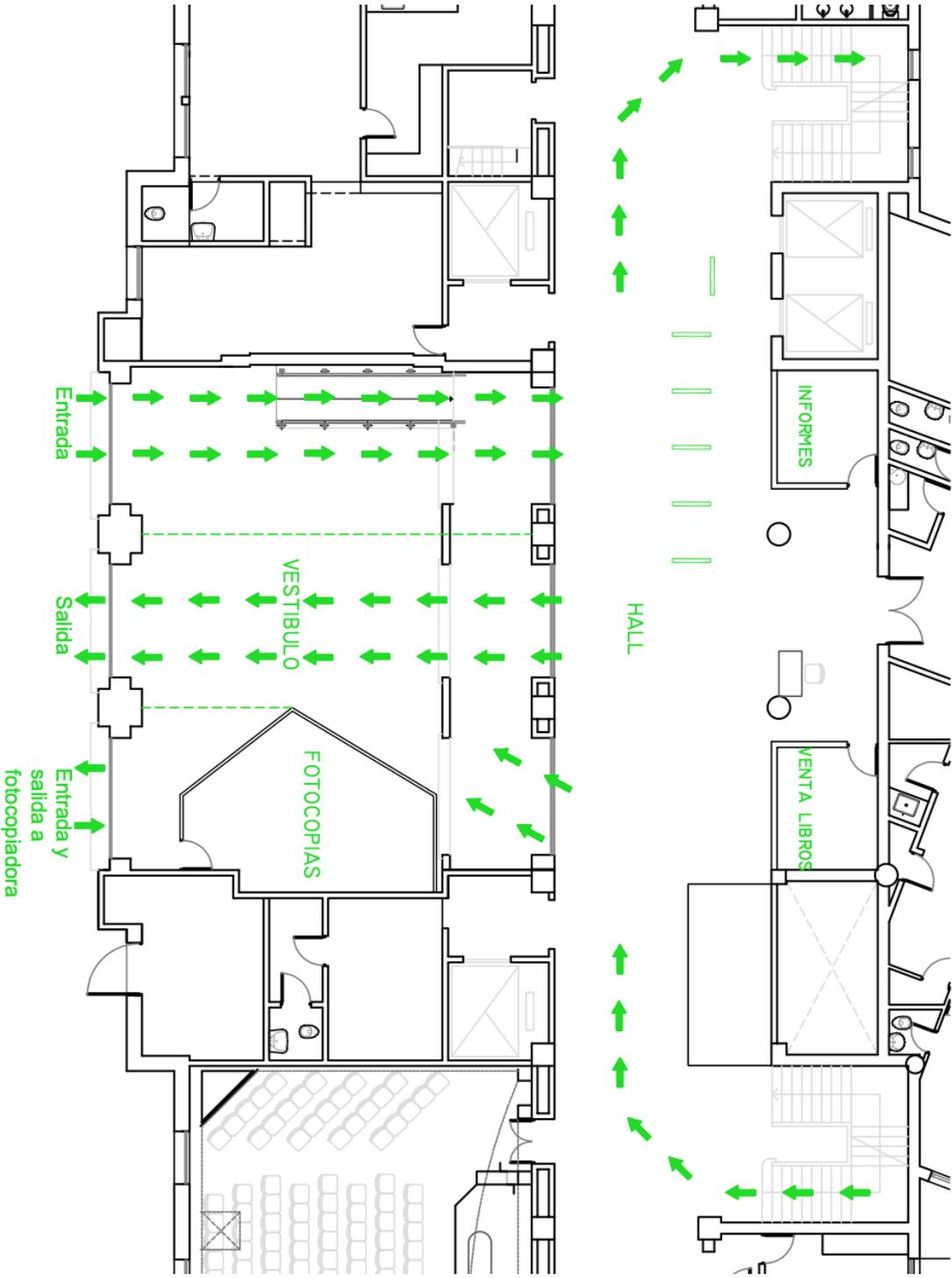
RECUERDE CONSULTAR AL MÉDICO - NO SE AUTOMEDIQUE

Síntomas de COVID-19 más comunes y otros:



La gravedad de los síntomas de COVID-19 puede ser de muy leve a extrema. Algunas personas tienen solo unos pocos síntomas, y otras no tienen ninguno. Los adultos mayores o las personas que tienen ciertas afecciones crónicas, como enfermedades cardiovasculares o pulmonares, diabetes, obesidad extrema, enfermedad crónica renal o hepática, o que tienen un sistema inmunitario comprometido, pueden correr un riesgo más alto de evolucionar hacia las formas graves de la enfermedad.

Anexo N° 3: Modo de ingreso, circulación y egreso de la facultad



Anexo N° 4: Aforo de Aulas y Laboratorios de TP

El aforo de los laboratorios de TP son teóricos y máximos, por lo tanto la capacidad de personas estará supeditada a las actividades organizadas.

La distribución de los estudiantes en los laboratorios de TP deberán solicitarse por el responsable de la dependencia al Departamento de Higiene y Seguridad por e-mail a: higieneseg@ffyb.uba.ar

Pisos	Aulas y Lab. de TP	Cantidad de. Personas
SS	Aula S01	10
SS	Aula S02	16
SS	Aula S03	15
SS	Aula S04	8
SS	TP Microbiología	21
PB	Aula PB01 (Física)	35
PB	PB02 (Ex Contaduría)	7
PB	TP Física	15
PB	TP Óptica	hacer obra
PB	TP Radio	hacer obra
PP	Aula Conferencias	35
1°	Aula 101	18
1°	Aula 102	17
1°	Aula 103	18
1°	Biblioteca	31
1°	Sala Microscopia	16
1°	TP Anatomía	14
1°	TP BCM	12
1°	TP BCM esq.	20
2°	Aula 202	28
2°	Aula 201	26
2°	TP Bromatología y Nutrición	16
2°	TP Físicoquímica	16
2°	TP QGI	24
3°	Aula 303	26
3°	Aula Magna	70
3°	TP Q. Analítica	24
3°	TP Q. Orgánica I	26
3°	TP Q. Orgánica II	20
4°	Aula 401	19
4°	Aula 402	21
4°	TP Farmacobotánica	15
4°	TP Inmunología	16
4°	TP Microbiología	18
5°	Aula 501	28
5°	Aula 502	18
5°	TP Calidad de Med.	20

5°	TP Fisiopatología	23
6°	Biblioteca	11
6°	Aula Biotecnología	16
6°	Aula 601	12
6°	TP Biotecnología	Investigación*
6°	TP Tec. Farm. I	16
6°	TP Tec. Farm. II	a confirmar
7°	Aula 701	17
7°	TP Fisiología	15
7°	TP Toxicología	13
8°	Aula 801	7
8°	Aula 802	7
8°	Aula 803	13

*Laboratorios utilizados para investigación de proyectos COVID-19.